

Política de Alcohol y Drogas

En CyD estamos comprometidos con el cuidado de la vida y seguridad de nuestros colaboradores.

Tal como estipulan los contratos de trabajo y el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, los colaboradores deben:

- **Respetar** la prohibición de uso, consumo, posesión, distribución o comercialización, y/o encontrarse bajo la influencia del alcohol, drogas, sustancias psicotrópicas o estupefacientes ilegales, en los recintos o vehículos de la empresa o de sus mandantes, o simplemente en el ejercicio de sus funciones.
- **Cumplir** con los tratamientos médicos que la empresa determine para ayudar a las personas con dependencia del alcohol y/o drogas.
- **Cooperar** con la implementación de la Política de Alcohol y Drogas de la compañía.

A fin de prevenir y mantener condiciones de seguridad adecuadas para nuestros colaboradores, efectuamos controles; velando por la objetividad de los procedimientos, resguardando la intimidad de las personas y la confidencialidad de la información.

Adicionalmente, realizamos acciones preventivas, de sensibilización y orientación, sobre el impacto y consecuencias que genera el consumo de estas sustancias. En los casos que corresponda, brindamos contención y apoyo para aquellos colaboradores que requieran tratamiento y rehabilitación.